Fran.co Ricella por Rexidor de Tabilla en su per
sona el qual dixo que no bienen obligarse como
particular en la obligacion contenida en dho
acuerdo dello doy fee

Fran.co Suarez

D. Ro. Carreño
+10

En Caravaca en doce de Julio de mill y seiscientos y ochen
ta y cinco yo el Escriv.o hice notorio el decreto de la ciud. de
seis del corriente sobre la obligacion de particula
res para la paga de la composicion de mil reales al
S.r D. Rodrigo Carreño mil garcia Rexidor per
petuo de Tabilla en persona el qual dixo que
no bienen en dho decreto ni quiere obligarse como
particular dello doy fee

Fran.co Suarez

Veintaseis